

PLAN DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO DE GUATEMALA A RAÍZ DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS – COVID-19

Preparada por:



Filiales de CAMTUR en Sacatepéquez, Sololá, Quetzaltenango, Petén,
Monterrico y empresarios de Izabal

Guatemala, 30 de marzo de 2020

EN ESTE MOMENTO DE CRISIS EN LA QUE TODOS LOS SECTORES EXIGEN LA REACTIVACION ECONÓMICA ES IMPERATIVO QUE LAS AUTORIDADES VUELVAN SU MIRADA AL TURISMO

1. PANDEMIA CORONAVIRUS COVID-19 Y EL TURISMO

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el actuar del brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia. La misma Organización señaló que describir la situación como una pandemia no significaba que los países afectados pudieran darse por vencidos, pues esto significaría terminarse enfrentándose a un problema mayor y a una carga más pesada para el sistema de salud, que a la postre requerirá medidas más severas de control y por tanto, los países debían encontrar un delicado equilibrio entre la protección a la salud, la prevención de los trastornos sociales y económicos y el respeto de los derechos humanos, razón por la cual hizo un llamado a los países afectados para que adopten una estrategia de contención.

La OMS enfatizó que la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.

De manera inmediata está afectando negativamente al transporte aéreo, y es una prueba muy exigente para el turismo en general y las economías nacionales. Los mercados financieros han reaccionado fuertemente. Los precios de las acciones en los mercados bursátiles de las aerolíneas han caído casi un 50% desde que comenzó el brote, unos 21 puntos porcentuales más que la disminución que ocurrió en un punto similar durante la crisis del SARS de 2003.

Nos encontramos frente a la peor crisis de la historia de la aviación y el turismo en su conjunto, que sin duda estará generando una de las mayores crisis económicas globales. Una emergencia sin precedentes que exige agilidad y asertividad de parte de los gobiernos y de la industria para garantizar la sobrevivencia de las empresas de turismo, preservar millones de empleos, apoyar la conectividad que es tan necesaria para el bienestar económico y social de nuestros países, así como el servicio a millones de pasajeros que requieren diariamente del transporte aéreo.

El crecimiento continuado del turismo y su potencial transformador único dependen de la estabilidad y la solidaridad. Por lo tanto, el sector debe anteponer siempre a las personas y a su bienestar. La decisión de cancelar la feria ITB Berlín (una de las principales ferias de turismo a nivel internacional) en febrero de este año el cual esperaba más de 10,000 expositores de más de 180 países del mundo, por razones de salud pública demuestra que el turismo está a la altura de poner a las personas en primer lugar.

La Organización Mundial del Turismo (OMT), organismo especializado de Naciones Unidas ya ha solicitado el apoyo financiero y político para las medidas de recuperación destinadas al turismo y que

el apoyo al sector se incluya en los planes y medidas de recuperación más amplios de las economías afectadas.

La incidencia del brote del COVID-19 se está haciendo notar en toda la cadena de valor del turismo. El Secretario General de la OMT, Zurab Pololikashvili, subraya además que «**las empresas del sector turístico están particularmente expuestas, siendo millones las personas, muchas de ellas en comunidades vulnerables, para las que el turismo es su medio de vida**». Guatemala no es ajena a esta realidad.

Los compromisos políticos y financieros son fundamentales para garantizar que el turismo pueda liderar una recuperación económica y social de mayor alcance, como se ha demostrado en situaciones pasadas, debido al carácter altamente resiliente del sector y a su capacidad de recuperarse con fuerza.

En las últimas décadas, el turismo ha madurado como sector y está firmemente establecido como un contribuyente sustancial al desarrollo sostenible, el crecimiento económico, el empleo y el entendimiento internacional.

2. IMPACTO ECONÓMICO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR TURÍSTICO DE GUATEMALA

La pandemia del Coronavirus COVID-19 representa actualmente una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables.

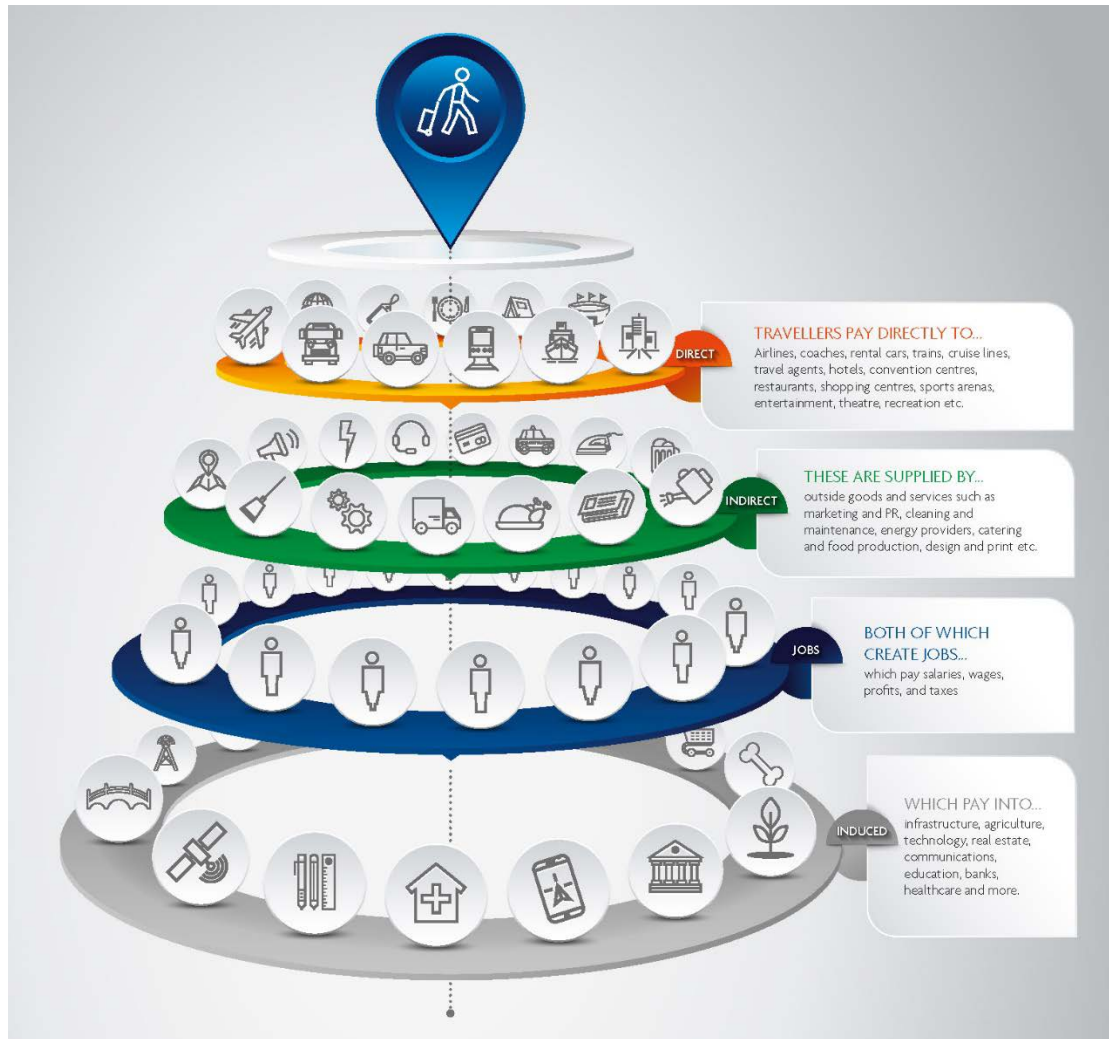
El 5 de marzo de 2020 el Gobierno de Guatemala, a través del Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros No. 05-2020 declara Estado de Calamidad Pública por un plazo de 30 días en todo el territorio nacional y a partir de esa fecha se han adoptado una serie de medidas para la contención del virus, las cuales impactan directamente en el sector turístico al prohibir el ingreso de vuelos, cruceros, turistas y la movilidad en general tanto para nacionales como extranjeros en el territorio nacional. El Estado de Calamidad Pública fue prorrogado por 30 días más a partir del 5 de abril al 5 de mayo de 2020 por medio del Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros No. 7-2020 del 24 de marzo de 2020.

En materia económica, las medidas sanitarias implementadas resultan en una reducción de los flujos de caja de personas y empresas; los cuales conllevan a posibles incumplimientos de pagos y obligaciones, rompiendo relaciones de largo plazo entre deudores y acreedores que se basan en la confianza y pueden tomar períodos largos en volver a desarrollarse y **la visible amenaza de desempleo, si no se encuentra de manera urgente un modelo de apoyo al sector turístico.**

El sector turismo en Guatemala se ve afectado de forma inmediata, con una pérdida proyectada de más de 2,250 millones de quetzales en los próximos dos meses (marzo-abril) lo cual pone en riesgo el empleo directo de más de **180,000 guatemaltecos y cerca de medio millón de empleos indirectos**¹. **En este momento están en riesgo 640,000 familias que dependen del turismo en Guatemala.** Dentro de los giros de negocio que se están viendo afectados de forma inmediata destacan: líneas aéreas con

¹ Fuente: Publicaciones del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)

operaciones en el país, hoteles y hospedajes de todas las categorías, operadores de turismo receptivo, agencias de viajes emisoras, mayoristas, transporte turístico, organizadores, recintos y diversos proveedores de eventos, escuelas de español, centros recreativos y culturales, parques arqueológicos, museos, restaurantes, guías de turistas, artesanos, tiendas, taxistas y una larga cadena de proveedores de servicios y productos en las comunidades receptoras.



Fuente: World Travel & Tourism Council (WTTC). How money travels. The direct, indirect and induced effect of tourism spending. 2019

Por el lado de la industria de transporte aéreo, se estima que su contribución, incluyendo a las aerolíneas, los aeropuertos y sus cadenas de suministro contribuyen con US\$1,100 millones del Producto Interno Bruto de Guatemala y genera 75,900 empleos.² Sin embargo, en este momento esta contribución económica está en riesgo como consecuencia de la caída severa de la demanda de los servicios tanto de las aerolíneas como de los aeropuertos, dadas las restricciones de vuelo impuestas

² Fuente: Asociación Guatemalteca de Líneas Aéreas (AGLA).

por los Gobiernos en el mundo puesto que están enfrentando caídas de más del 100% en las reservas (mayor número de cancelaciones de vuelos que nuevas reservas).

A continuación, se presenta una tabla que detalla los períodos anunciados de suspensión de vuelos de las líneas aéreas que sirven Guatemala con fechas anunciadas de reinicio. Cabe resaltar que las fechas de reinicio dependerán de la evolución de la pandemia, no solamente a nivel local, sino internacional, es decir de los principales mercados emisores como Europa, Estados Unidos, México y Centroamérica, por mencionar algunos.

LÍNEA AÉREA	RUTA	FECHA DE SUSPENSIÓN 2020	FECHA ANUNCIADA DE REINICIO DE OPERACIONES 2020
DELTA AIRLINES	CD-GUATEMALA- LOS ANGELES	16 de marzo	21 de abril
	CD GUATEMALA – ATLANTA	17 de marzo (DL910) 22 de marzo (DL906)	
IBERIA	CD-GUATEMALA-MADRID	12 de marzo	Sin fecha anunciada
AMERICAN AIRLINES	TODAS SUS OPERACIONES	17 de marzo	7 de mayo
VOLARIS	TODAS LAS OPERACIONES	17 de marzo	2 de abril
INTERJET	TODAS LAS OPERACIONES	17 de marzo	Sin fecha anunciada
AVIANCA	TODAS LAS OPERACIONES INTERNACIONALES	23 de marzo	30 de abril
COPA AIRLINES	TODAS LAS OPERACIONES	17 de marzo	22 de abril (tentativamente)
UNITED AIRLINES	TODAS LAS OPERACIONES EN GUATEMALA	17 de marzo	4 de mayo (sujeto a cambios)
AEROMÉXICO	OPERACIONES A GUATEMALA	20 de marzo	15 de abril
TAG	OPERACIONES EN GUATEMALA	17 de marzo	30 de marzo (tentativamente)
DELTA	OPERACIONES EN GUATEMALA	16 de marzo	02 de mayo
SPIRIT	OPERACIONES EN GUATEMALA	17 de marzo	Sin fecha anunciada

Según información proporcionada por distintas agencias de viajes en línea (OTA'S) los sistemas presentan cancelaciones en los meses de marzo, abril y mayo. Hoy, se inician cancelaciones en el mes de junio.

Según mediciones del Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) la paralización en la industria podría durar unos cinco meses, es decir, hasta agosto y predice que la pandemia global pone en riesgo hasta 50 millones de empleos en el sector de viajes y turismo global. El turismo internacional NO se recuperará en el año 2020. En Guatemala prevemos una caída de un 50-60% de turismo internacional, comparado con el 2019. **Los mercados internacionales priorizados EEUU, Alemania, Francia, España, Italia, Inglaterra no viajarán y se solidarizarán con sus industrias turísticas y harán turismo interno en sus países.**

Tomando en cuenta que México no ha tomado ninguna acción importante de prevención de la propagación Guatemala se verá obligado a NO abrir esos vuelos de / hacia México hasta que ese país tome medidas más adecuadas para contener el Covid-19. Los mercados regionales (Centroamérica) de igual manera se solidarizarán con sus industrias locales.

Se prevé que el único turismo que habrá será el comercial o de negocios, pero no turismo de ocio, mejor conocido como Tour & Travel.

El Congreso de la República aprobó este 24 de marzo de 2020, de urgencia nacional, la Ley de emergencia para proteger a los guatemaltecos de los efectos causados por la pandemia Coronavirus Covid-19. Si bien, esta ley incluye algunas ayudas al sector empresarial en general, no presenta alivios focalizados a sectores particularmente vulnerables como lo es el turismo.

El IRTRA, INTECAP e IGSS acordaron aprobar posponer el pago de las cuotas patronales de los meses de marzo, abril y mayo del presente año. Así mismo, la SAT, a través de una resolución, determinó días inhábiles, los días comprendidos entre el 24 de marzo y el 14 de abril, dando unos días de alivio para el pago de las obligaciones fiscales.

Se reconoce la voluntad de las resoluciones de la Junta Monetaria y la Asociación Bancaria que a través de la red de bancos están ofreciendo condiciones especiales para préstamos personales, empresariales, corporativos y de tarjetas de crédito. Sin embargo, estas medidas son **insuficientes** para paliar el efecto en el empleo, el ingreso básico, la estabilidad económica de los trabajadores y de las empresas del sector turístico, la actividad económica de los trabajadores independientes y la sostenibilidad fiscal de la economía, tomando en cuenta que una vez que se controle la crisis sanitaria, las dinámicas de consumo habrán cambiado instigadas por la desconfianza, la austeridad y la incertidumbre; variables que seguirán influenciando la toma de decisiones del consumidor especialmente en las lógicas de los viajeros.³

Según expertos de Atrevia⁴ (empresa global de Comunicación y Posicionamiento Estratégico, la mayor en España) el impacto económico general que está teniendo el Coronavirus Covid-19, sumado a la crisis de precios del petróleo, el desplome de las bolsas y la desvalorización de monedas en economías emergentes demuestran que, más allá de la pandemia, la coyuntura económica afectará los índices de turismo y consumo en los próximos dos años. Por lo tanto, recomienda la reestructuración de la forma de llegar al consumidor final y trabajar desde nuevas perspectivas en contrarrestar los efectos, reactivando uno de los sectores productivos más importantes del mundo.

3. PLAN DE EMERGENCIA Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE GUATEMALA

Ante este escenario tan complejo, se hace imperativo solicitar acciones contundentes inmediatas por parte del Gobierno de Guatemala que serán claves para garantizar la viabilidad de miles de empresas generadoras de bienestar en el país.

³ <https://www.atrevia.com/blog/turismo-y-la-recuperacion-post-crisis-covid-19/>

⁴ <https://www.atrevia.com/nuestra-empresa/>

El manejo de la crisis y la reactivación del sector turístico de Guatemala requiere la urgente toma de decisiones y adopción de medidas que permitan la sobrevivencia de empresas y empleos, el impulso de la actividad y la mitigación de los impactos económicos negativos que la crisis conlleva.

En un momento de crisis en la que todos los sectores están más vulnerables que nunca, exigen acciones inmediatas y definir un plan de atención a la emergencia y reactivación económica, por ello las autoridades deben voltear la mirada al turismo e integrar un Gabinete Económico de Turismo con participación del sector privado.

El sector turístico demanda del Organismo Legislativo y a las entidades del Ejecutivo, según su competencia, tomar acciones para paliar el efecto en el empleo, el ingreso básico, la estabilidad económica de los trabajadores y de las empresas del sector turístico, la actividad económica de los trabajadores independientes y la sostenibilidad fiscal de la economía; así como la urgencia de la integración de la Comisión de Turismo del Congreso de la República.

La única oportunidad de una leve recuperación para Guatemala será el turismo interno, pero este se verá golpeado de igual manera por la ausencia de capacidad de consumo y la lenta recuperación económica general.

El Plan de Emergencia y Reactivación Económica del sector turístico de Guatemala se puede dividir en tres fases.

- 1. Fase de Emergencia**
- 2. Fase de Reactivación Económica del sector turístico**
- 3. Fase de Consolidación y Crecimiento económico**

4. FASE 1 - PLAN DE EMERGENCIA PARA LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO EN GENERAL

Las siguientes medidas buscan alivianar el impacto económico que la crisis pueda tener a los miles de trabajadores y empresas que dependen del turismo para su supervivencia. El objetivo de las medidas es mitigar los efectos adversos inmediatos, tales como los despidos masivos, el cierre permanente de las empresas. Al evitar estos efectos adversos se evitará una crisis humanitaria para miles de familias y se mantendrá el tejido empresarial y social, que servirá para levantar la economía cuando la crisis pase.

Las medidas de emergencia deben ser consideradas de urgencia y ser aplicadas mientras dure la crisis.

Los rubros grandes que afectan de manera inmediata (90 días) a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del sector turístico son:

- a) **Liquidez y pago de préstamos, acciones temporales por parte de entidades descentralizadas y servicio eléctrico**
- b) **Pago de Planillas de trabajadores y gastos inevitables de mantenimiento**
- c) **Materia Tributaria**
- d) **Adopción de una Política laboral sobre reducción de jornadas de trabajo (medida temporal) y pago proporcional a las nuevas jornadas de trabajo temporales**

a) LIQUIDEZ Y PAGO DE PRÉSTAMOS, ACCIONES TEMPORALES POR PARTE DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y SERVICIO ELÉCTRICO

Las medidas incluidas en las resoluciones de la Junta Monetaria y de la Asociación Bancaria atienden de manera temporal los pagos de capital (hipotecario o fiduciario) de los préstamos. En estas medidas adoptadas no fueron considerados períodos moratorios o congelamiento del pago de intereses sobre los préstamos.

Es eminente incluir en momentos donde no hay ingresos opciones para diferir los intereses sin que afecte la calificación de crédito de las empresas.

Aún no se presentan opciones inmediatas de liquidez específicas, que permitan atender la operación de empresas turísticas que a raíz de la declaración de Estado de Calamidad a nivel nacional han interrumpido sus operaciones y requieren de liquidez para sobrevivir.

- Se requieren préstamos blandos con diferimiento de pagos escalonados a 5 años plazo con tasa del 3-5% basados en facturación de los 6 meses previo a la crisis ocasionada por la pandemia del Covid-19.
- Reducción temporal de costos fijos asociados a las actividades de las empresas, que deben ser pagados al Gobierno Central, sus entidades descentralizadas o municipalidades.
- Servicios como parqueo de aeronaves, uso de muelles, derechos de aterrizajes y despegues (reducción de un 50 % en los próximos 3 años) espacios en mercados públicos artesanales y otros costos relacionados con el uso de la infraestructura se disminuyan.
- Acuerdos temporales con el sector eléctrico para asociar el cobro de la tarifa al consumo. Con el apoyo de las autoridades gubernamentales competentes, acompañar y promover acuerdos temporales con el sector eléctrico a fin de que el cobro por el servicio al sector turismo esté asociado, durante la crisis, al consumo y no a las categorías existentes. Al no estar en operación, no deben pagar como grandes usuarios.

b) PAGO DE PLANILLAS DE TRABAJADORES Y GASTOS INEVITABLES DE MANTENIMIENTO

Adopción de un régimen temporal de suspensión de trabajadores por cesantía forzada

Por medio del IGSS se declara suspensión de labores a raíz de pandemia o enfermedad comunitaria. Se solicita que por medio de esta condición que el IGSS cubra las 2/3 partes del salario de los trabajadores de empresas que estén solventes por un período de 120 días para el sector turístico, declarando una suspensión excepcional. Para ello, es necesario que el Gobierno provea recursos monetarios extraordinarios al IGSS con este fin específico.

Adopción de un nuevo régimen temporal de trabajo a tiempo parcial.

En aplicación del Convenio 175 de la OIT, el Presidente de la República, junto al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, puede adoptar un régimen temporal de trabajo a tiempo parcial –con remuneración parcial-, que permita superar la crisis, durante un plazo de un año para el sector turístico.

Para operativizar esta iniciativa se solicita al Organismo Ejecutivo que, por la emergencia nacional COVID19, se proceda a la realización de un nuevo reglamento.

La implementación de este Convenio 175 no se aplicaría retroactivamente a las relaciones laborales vigentes, ya que para estas lo que se requiere es lo indicado en el inciso d) numeral 4 de la Fase de Emergencia y explicado en el siguiente apartado. Para la implementación u operativización del Convenio 175 de la OIT, se debe considerar la resolución de la Corte de Constitucionalidad que impide (por una suspensión provisional en Expedientes acumulados 4958-2019 y 5135-2019, del 26 de septiembre de 2019), por ahora, la reglamentación vía el Ministerio de Trabajo de ese Convenio 175 de la OIT.

Adopción de una Política laboral sobre reducción de jornadas de trabajo (medida temporal) y pago proporcional a las nuevas jornadas de trabajo temporales.

Habiéndose decretado estado de calamidad pública el 05 de marzo de 2020 por 30 días, inicialmente, y luego prorrogado por 30 días más que vencen el 05 de mayo de 2020, el Presidente de la República dictó una serie de disposiciones presidenciales de obligado cumplimiento como la suspensión de labores y actividades del sector privado, entre las que se encuentra el 100% del turismo que comprende a toda la cadena respectiva (incluida una parte importante ubicada en el sector informal de la economía). La suspensión de labores continúa hasta el 15 de abril de 2020, lo que ha generado una alteración en la normalidad de las relaciones laborales derivado de condiciones de fuerza mayor ajena a empleadores y trabajadores, lo que ha traído como consecuencia necesaria, inmediata y directa la suspensión del trabajo.

Nuestra legislación laboral no es flexible en cuanto a que, ante la disminución de la jornada laboral, también se aplica una disminución proporcional a la respectiva remuneración por el tiempo efectivamente laborado, ni aún a raíz de situaciones de fuerza mayor como las derivadas de las disposiciones presidenciales de obligado cumplimiento como la suspensión de labores.

El Organismo Ejecutivo, por medio del Ministerio de Trabajo, está facultado, y ahora obligado por la situación derivada de la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19 y de las disposiciones presidenciales de forzoso cumplimiento, para dictar medidas de emergencia que, sin lesionar los intereses de los

empleadores, den por resultado el alivio de la situación económica de los trabajadores y la preservación de sus empleos en condiciones extraordinarias y “no regulares”. Ante ello, el artículo 102 de la Constitución Política de la República permite que una **ley determinará las situaciones de excepción muy calificadas en las que no son aplicables las disposiciones relativas a las jornadas de trabajo**, como una medida legal temporal y extraordinaria para evitar despidos de personal en tiempos de crisis y para permitir que las empresas de turismo, de todo tamaño a partir de las micro empresas, puedan soportar y enfrentar prudencialmente sus respectivas obligaciones de toda índole con el apoyo y soporte del gobierno central.

Fondo de garantía – Creación de bonos de apoyo al turismo

- Por medio del Ministerio de Finanzas crear un fondo de garantía que respalde préstamos del sector financiero con tasas de interés bajas, específicamente para el pago de salarios y costos de mantenimiento de las empresas, cooperativas, organizaciones comunitarias organizadas, entidades no lucrativas y personas (con un rubro específico para sector informal) ligadas al sector turismo.
- Solicitar el apoyo del gobierno central para brindar los fondos necesarios para facilitar el acceso a créditos blandos para el sector productivo del país (fondo de garantía). Esta medida requiere la disposición de fondos por el Ejecutivo y el acompañamiento para las negociaciones con el sector financiero nacional (o puede establecerse únicamente con los bancos en los que el Estado es accionista o tiene intervención en su dirección).
- Las tasas de interés deben ser del 3% otorgando moratoria durante los primeros 2 años y posterior a un interés de no mayor al 3% (tasa anual) y los préstamos darse por un plazo no menor de 8 años. Debe tomarse en cuenta que el sector turismo no logrará su balance económico (dejar de reportar pérdidas) en menos de 2 años.
- Los fondos serán desembolsados mensualmente y podrán utilizarse para pago de salarios y bonos (Bono 14, Aguinaldo y Bono Incentivo), así como las obligaciones imprescindibles para el funcionamiento de operaciones en que incurran las empresas, cooperativas, asociaciones y personas del sector turismo, que sean debidamente comprobadas.

Acuerdos temporales con proveedores de servicios el sector turístico

Que las autoridades gubernamentales competentes acompañen y promuevan acuerdos temporales con el sector eléctrico, a fin de que el cobro por el servicio al sector turismo esté asociado, durante la crisis, al consumo y no a las categorías existentes. Al no estar en operación, no deben pagar como grandes usuarios.

- Establecer tarifa especial de energía eléctrica durante los próximos 6 meses para hoteles, restaurantes y prestadores de servicios turísticos.

- Suspensión de pagos de servicios básicos (internet, teléfono, agua, energía eléctrica, etc.) para los próximos 4 meses. Cobro por consumo.
- Congelar las primas de seguros durante un semestre.

c) MATERIA TRIBUTARIA PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO

Que la postergación del pago de los impuestos y exoneraciones, exclusivamente para el sector turismo sean acorde a la recuperación del tiempo necesario que ha propuesto la Organización Mundial del Turismo (OMT) que es un promedio de hasta 12 meses.

Exoneración de multas por atrasos en pago de impuestos a partir de marzo con temporalidad variada según el tributo.

IVA e ISR

Exoneración de cualquier multa, interés o recargo derivado del incumplimiento de pago de las obligaciones tributarias durante cuatro meses después de la aprobación de este beneficio (a partir de marzo de 2020), para IVA (declarar lo retenido) y para ISR. Esta medida puede adoptarse para el sector turístico y todos los contribuyentes.

ISO

Para el caso del ISO dado a que no está asociado a los ingresos se requiere la exoneración del pago para los siguientes 2 trimestres, iniciando en el mes de abril.

IUSI

Se requiere el apoyo y gestión con las Municipalidades. El IUSI, dado que no está asociado a los ingresos que pueda tener el contribuyente, se requiere que la exoneración de multas, intereses o recargos pueda darse por no menos de 3 trimestres y aplazar el pago a los próximos 24 meses (iniciando con las fechas de pago previstas para abril).

Convenio de pago de impuestos

Como parte de esta medida (adoptada por el Presidente de la República en Acuerdo Gubernativo), se puede establecer que cualquier empresa o contribuyente del sector que voluntariamente se acerque a la Superintendencia de Administración Tributaria y que pruebe su incapacidad de pago del total de sus obligaciones tributarias, puede negociar un convenio de pago de máximo hasta 24 meses para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en los casos de IVA e ISR, y hasta 36 meses para los casos de ISO y IUSI (en cuyo casos los convenios serán con las municipalidades), tiempo durante el cual estará exento de multas, intereses o recargos.

Diferimiento de impuestos específicos y otras tasas del sector turismo en los siguientes seis meses

Se solicita al INGUAT y entidades competentes el diferimiento de los impuestos específicos y otras tasas del sector turismo que afectan las actividades turísticas durante un plazo no menor a 6 meses para superar la crisis e iniciar la reactivación del sector. Estos impuestos incluyen:

- Impuesto de hospedaje (INGUAT)
- Impuesto de salida
- Otros

Adicionalmente, expertos internacionales como Atrevia⁵ recomiendan a los ministerios de turismo, oficinas de promoción y empresas seguir informando a sus clientes de forma actualizada acerca de las medidas que cada uno de ellos está tomando para contener el virus y ayudar a sus visitantes, clientes y *stakeholders*. Además, se debe seguir creando contenido y continuar trabajando y promoviendo tácticamente destinos turísticos a través de redes sociales, motivando a la población e incentivar la realización de viajes una vez llegue al final la crisis. “Volver a la normalidad, retomar aquellos viajes cancelados y poder disfrutar, por fin, de las vacaciones será una motivación psicológica para las personas en cuarentena.

Por lo anterior, se solicita que el INGUAT diseñe una campaña articulada con el sector privado, en diferentes idiomas como estrategia de recordación del destino, de una manera empática para el consumidor final.

d) **Política laboral sobre reducción de jornadas de trabajo (medida temporal)** y pago proporcional a las nuevas jornadas temporales para evitar problemas de denuncias ante la Inspección General de Trabajo. Esto es independiente a la búsqueda de la implementación inmediata del Convenio 175 de la OIT y cuya aplicación es a futuro.

FASE 2 - FASE DE REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO

Guatemala cuenta con una Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala (2012-2022) cuyo objetivo es consolidar el turismo como un eje articulador del desarrollo de la Nación en el marco de la sostenibilidad, de forma que contribuya a generar las condiciones necesarias para mejorar la competitividad del país. Otorgar a los gobiernos locales y a las comunidades anfitrionas un rol protagónico; fomentar la inversión en infraestructura de acceso, servicios básicos, planta turística y atractivos. Fomentar la competitividad mediante la integración de clústeres, cadenas productivas y la asociatividad.

En la Política General de Gobierno (2016-2020) se reconoció al turismo como uno de los motores de desarrollo del país, fomentando y desarrollando la infraestructura turística, incluyendo el impulso de proyectos de infraestructura y la conectividad interna: aérea y terrestre. Se habilitaron exitosamente los

⁵ <https://www.atrevia.com/blog/turismo-y-la-recuperacion-post-crisis-covid-19/>

aeropuertos de Quetzaltenango, Puerto Barrios, Huehuetenango y se apoyó con inversión al Aeropuerto Internacional La Aurora.

De acuerdo al “Plan Maestro de Turismo Sostenible 2015-2025”, en la última década el turismo se ha convertido en el segundo sector generador de divisas para el país, sólo por debajo de las remesas (Instituto Guatemalteco de Turismo, 2016). La contribución directa del sector a la economía representa entre el 3.3% y el 3.4% del PIB. Si se considera la contribución indirecta a través del impacto en otros sectores, el turismo genera 8.6% del PIB, con una tasa de crecimiento del 4% anual. (página 121 de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032).

El turismo tiene la capacidad y la potencialidad de generar un crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible en todo el país, es uno de los 25 sectores económicos de Guatemala y está reconocido como uno de los 11 sectores priorizados en la generación de empleos formales y dignos, además de ser una oportuna plataforma para atraer inversión extranjera directa (IED) para ser dirigida al interior del país, especialmente en infraestructura de diversa naturaleza para la atención del turista nacional e internacional.

La cadena de valor del turismo es una forma de organización del sector turístico que integra a los proveedores de todos los productos y servicios que forman parte de la experiencia del turista, desde la planificación de su viaje, la permanencia en el destino turístico, hasta el regreso a su lugar de residencia.

Cada uno de los giros de negocio que integran la cadena de valor del turismo se están viendo afectados dramáticamente de forma inmediata y cada una enfrenta su problemática propia.

Fideicomiso para el sector turístico

Constituir, con fondos públicos, un fideicomiso de garantía del sector turismo o fondo de garantía para poder respaldar préstamos que el sector bancario nacional pueda otorgar a empresas, asociaciones y personas individuales que se dedican al turismo. El órgano de dirección del fideicomiso / fondo debe estar integrado de forma mixta y como parte de su mandato debe acompañar a quienes deseen optar al financiamiento, para obtener las mejores condiciones posibles, especialmente de plazo y tasa de interés.

Este fideicomiso / fondo debe incrementarse anualmente con fondos del presupuesto general de ingresos del Estado, asignados al INGUAT, en forma proporcional al peso que el sector turismo tiene en la economía nacional, de manera que gradualmente puedan ir incorporándose más beneficiarios. Debe evaluarse si se autoriza que un porcentaje del fondo pueda ser invertido (bonos del tesoro.p.ej). para poder contribuir a su sostenibilidad.

Acciones que el INGUAT debe liderar y financiar en el proceso de reactivación del sector turístico:

1. Continuar con la implementación del Plan Maestro de Turismo Sostenible (PMTS) 2015-2025, los Planes Estratégicos de Segmentos estructurados en el año 2019 fortalecer la institucionalidad y la continuidad de las distintas mesas de trabajo ya institucionalizadas y que

son parte de los mecanismos de monitoreo y gestión del PMTS con la participación directa de los representantes del sector privado turístico de cada uno de los segmentos priorizados; continuar y consolidar las relaciones interinstitucionales con las distintas instancias que directa e indirectamente se relacionan con el sector turístico del país (Congreso de la República y la Comisión de Turismo, Ministerio de Cultura y Deportes, Conap, Ministerio de Comunicaciones (puertos y aeropuertos, Dirección General de Caminos y Dirección General de Transporte), Ministerio de Gobernación-Policía Nacional Civil, Intecap, Ministerio de Economía, Sector empresarial organizado (CAMTUR, Agexport, Buró de Convenciones, AGLA, Guatemala Cruise Council y todas las organizaciones identificadas en el encabezado de este documento), Ministerio de Relaciones Exteriores y Consejeros Comerciales, Inversión y Turismo, entre otros.

2. Implementación de estrategia de turismo interno a nivel nacional para dinamizar la economía del sector turístico estructurada de forma articulada con el sector privado.
3. Campaña internacional de promoción de Guatemala como destino turístico estructurada de forma articulada con el sector privado.
4. Campañas publicitarias en apoyo a la promoción de segmentos específicos, estructurada en las Mesas de Segmentos Turísticos priorizados.
5. Gestión de fondos internacionales por parte del INGUAT para la subvención de la participación de las empresas turísticas en las ferias turísticas internacionales y eventos de comercialización turística en general (planes de reactivación empresarial, planes de crisis, participación en ferias nacionales e internacionales, etc.)
6. Articular acciones inmediatas con la Organización Mundial del Turismo, CATA, SITCA y otras entidades multilaterales para identificar cooperantes y aliados naturales.
7. En el marco de la participación de INGUAT en SITCA, se solicita que el INGUAT accione para incidir en la revisión de los alcances, beneficiarios y tasas del fondo PROMITUR-BCIE de tal forma que se reforme para responder a la crisis actual.
8. Que el Ministerio de Economía abra un fondo específico para la industria turística bajo el concepto de CREDITUR para garantizar la atención del sector turístico con la finalidad de realizar inversiones en capital productivo que busque una mayor competitividad en servicios turísticos.
9. Generación de banco de imágenes y videos del destino para uso de las empresas en su estrategia comercial local e internacional.

FASE 3 – COMPETITIVIDAD, CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR TURÍSTICO DE GUATEMALA

La paralización del sector turístico ante la crisis sin precedentes demanda prepararnos ante los retos inéditos que enfrentará la economía guatemalteca en el corto, mediano y largo plazo.

El sector turístico privado en este proceso de enfrentar la crisis económica y social hacia la reactivación y su sostenibilidad requerirá austeridad, protección y proyección.

El INGUAT debe integrar en su plan de trabajo al sector privado turístico como contraparte que además de promover, comercializa el destino, para desarrollar y repensar los mecanismos que respondan a las tendencias luego de la crisis, además de recuperar la confianza del viajero, restaurar la demanda y reposicionar el turismo.

Es imprescindible en este momento que cada subsector/gremio desarrolle un plan estratégico orientado a la competitividad, consolidación y crecimiento económico y que con el acompañamiento del INGUAT como entidad rectora, se canalicen al Gabinete Económico de Turismo para contar con la participación del Organismo Ejecutivo y Legislativo en su implementación.

Se requiere la integración de una Comisión Público-Privada para diseñar un plan de incentivos integral que aumente la competitividad del sector turístico de Guatemala que incluya una propuesta formal para el fomento de la atracción de inversión extranjera en turismo.

El INGUAT en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores debe realizar un acopio de experiencias exitosas e iniciativas que se estén generando en otros países afectados por esta crisis que nos permitan emular buenas prácticas en búsqueda de resultados exitosos. En un mundo globalizado los problemas ya no podemos abordarlos únicamente desde el interior de las fronteras nacionales.

Las acciones multilaterales generan efectos positivos mucho más rápidos y fuertes de los que se obtienen a nivel de los países que actúan en solitario.

En esta crisis se debe ser más cuidadoso que nunca en supervisar el cumplimiento de la legislación turística vigente y las leyes fiscales para el registro y regularización de nuevas plataformas en todas sus manifestaciones, en búsqueda de la igualdad de condiciones de competencia (Airbnb, Uber, plataformas de venta en línea). Instamos a las autoridades de INGUAT a promover la actualización turística y registro de todas las empresas de los distintos segmentos que funcionan y venden servicios turísticos en Guatemala y que por el momento no están reguladas por dicha entidad.

LOS COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO:

¡El sector turístico está comprometido con Guatemala! Por ello:

1. Nos planteamos priorizar al trabajador como el activo más valioso de la empresa.
2. Cumplir con todas las obligaciones fiscales a partir de que el sector vuelva a ver una mejora y que se cumplan los plazos de las ayudas de emergencia.
3. Utilizar los recursos de la manera más eficiente y responsable posible.
4. Aportar a la reactivación económica del país, cuando esta crisis haya terminado.

**Como indica el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo
“el turismo recuperado ayudará a rescatar la economía en la post crisis
Coronavirus Covid-19”**